

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad <https://contrataciondelestado.es>, en el apartado “*Información*”, de la aprobación del expediente de contratación número **GEB24016**, cuyo objeto son los “**Servicios de conexión a un sistema central de alarmas y mantenimiento de los sistemas de vigilancia pasiva de los Palacios de Congresos de Extremadura**”.

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la contratación.
- Informe de insuficiencia de medios
- Acuerdo de Inicio de la contratación, firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para procedimiento Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, Cuadro Resumen de Características y Anexos para presentar ofertas.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

Primero: Aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

- La necesidad a satisfacer por la entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será el disponer de los sistemas de vigilancia pasiva necesarios que garanticen la indemnidad de las instalaciones, los edificios y dependencias de los Palacios de Congresos de Extremadura, gestionados por GEBIDEXSA, por lo que es necesario la contratación del servicio con empresas cualificadas en su prestación.
- El procedimiento de adjudicación abierto simplificado está justificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia. La tramitación del procedimiento es ordinaria y anticipada en cuanto a la disposición del gasto.
- Se establecen varios criterios de adjudicación: El menor precio ofertado con respecto al presupuesto base de licitación de distintos servicios objeto del pliego y otros criterios de valoración cuantificables matemáticamente detallados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas (Cuadro Resumen de Características).
- El valor estimado del contrato asciende a 21.828,00 euros, IVA excluido, calculados de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP y teniendo en cuenta el desglose de los trabajos previstos en el PPT. Se ha incrementado con respecto al presupuesto máximo de la licitación, al estar prevista una prórroga y posibles modificaciones del contrato, como consecuencia de circunstancias, eventos que originen un incremento de la demanda de las actividades objeto del contrato. Habiéndose constatado la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago por parte de GEBIDEXSA, autorizada por su Director Gerente.
- Asimismo, se requiere que las empresas participantes presenten acreditación de estar habilitadas profesionalmente por organismo competente para la prestación del servicio. Sin embargo, dada la cuantía del valor estimado del contrato, las personas y/o entidades licitadoras estarán exentas de la obligación de acreditar la solvencia tanto técnica o profesional como económica.

Segundo: Aprobar el Cuadro Resumen de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el modelo para la contratación de servicios por el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación objetivos.

Tercero: Iniciar la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato, tramitación ordinaria y anticipada en cuanto a la disposición del gasto y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

Cuarto: Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forma parte del expediente en el Perfil de contratante de la Sociedad, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la página: <https://contrataciondeestado.es> y otorgar un plazo mínimo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, para que cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en dicho pliego.

Mérida, a fecha de firma electrónica
El Órgano de Contratación

Fdo.: Óscar Mateos Prieto.
Director Gerente GEBIDEXSA, S.A.U.